



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

San Juan de Pasto, 15 de julio de 2022

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 222749
Modalidad: MEDIANA CUANTÍA
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
Dependencia solicitante: **SECCIÓN DE LABORATORIOS**

REF: RESPUESTAS A OBSERVACIONES ELEVADAS AL INFORME PRELIMINAR DE FACTORES PONDERABLES

RESPUESTAS OFERENTE: INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S.

Se aclara que las observaciones planteadas por el oferente INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S., no hacen alusión y/o discrepancia alguna al Informe Preliminar de Factores Ponderables publicado el 05 de julio de 2022, sin embargo, se les dará respuesta a continuación y en términos correspondientes:

Respuesta Observación N° 1 No ha lugar a la observación planteada. Se reitera que se realizó una observación por parte de un oferente al Proyecto de Pliego de Condiciones, solicitando la modificación a esta especificación técnica: y la respuesta por parte del Comité técnico fue la siguiente:

5. ITEM 8) AGITADOR MAGNÉTICO CON CALENTAMIENTO: Permitir que el el display indique el porcentaje de velocidad y de temperatura utilizado, el cual puede ser usado como referencia del proceso, proporcionando practicidad.

Respuesta a Observación No. 5: No ha lugar. Se mantienen las especificaciones técnicas en los términos de la convocatoria establecidas en el proyecto del pliego de condiciones.

Aunado a lo anterior, la especificación técnica descrita a continuación:

| | | | | |
|---|---|--------|--------------------------------------|---|
| 8 | 3 | UNIDAD | AGITADOR MAGNÉTICO CON CALENTAMIENTO | <ul style="list-style-type: none"> • Rango de agitación: 100 a 2000 rpm • Rango de Temperatura: 50 a 350 °C • Display indicador de RPM y temperatura. • Ajuste de RPM y temperatura • Volumen de agitación: Hasta 20L • Plancha en aluminio o cerámica • Voltaje: 110 V • Mínimo una barra magnética |
|---|---|--------|--------------------------------------|---|

Se exige por parte de la Universidad de Nariño que las indicaciones de las variables manejadas por el equipo sean en RPM y Temperatura y no en términos de porcentaje de velocidad y porcentaje de calentamiento.

Al respecto, el oferente INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S., debió conocer en su totalidad el presente proceso de selección, puesto que dicha observación y su respectiva respuesta fue publicada el día 06 de junio de 2022 por parte de esta entidad contratante. Así las cosas, la Universidad de Nariño, presume que el oferente INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S conoció del rechazo de esta observación realizada al proyecto de pliego de condiciones, toda vez que el precitado oferente remitió su propuesta sometiéndose a las condiciones estipuladas por la Universidad en el Pliego de Condiciones Definitivo publicado el día 14 de junio de 2022.

En ese orden de ideas, el oferente INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S., conociendo las observaciones aceptadas y rechazadas al proyecto de pliego de condiciones y los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones definitivo **remitió propuesta ofertando el equipo "AGITADOR MAGNÉTICO CON**



CALENTAMIENTO” con especificaciones técnicas no avaladas taxativamente, por la parte técnica de la presente convocatoria.

Es de resaltar que, entendiendo que las fichas técnicas de los equipos ofertados eran requisitos habilitantes, el Comité Técnico Evaluador garantizó la subsanación de tales fichas si eventualmente un proponente las remitió, en primera instancia, de manera errónea. Tal es el caso que el oferente INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S., remitió equivocadamente dos fichas técnicas de los equipos a saber: i) CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES SIN DUCTO y ii) AGITADOR MAGNÉTICO CON CALENTAMIENTO, por cuanto no cumplían con las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos, y el comité evaluador hizo saber tal determinación en el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes publicado el día 23 de junio de 2022.

Por consiguiente, el oferente INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S. atendiendo su oportunidad se subsanar, si bien subsanó de manera correcta la ficha técnica del equipo CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES SIN DUCTO, **no realizó lo mismo con el prenombrado equipo AGITADOR MAGNÉTICO CON CALENTAMIENTO**, lo que conllevó a su rechazo definitivo en el Informe definitivo de requisitos Habilitantes publicado 30 de junio de 2022. De lo anterior, se extrae que, contrario a lo que manifiesta el oferente INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S., en el sentido de que no ha tenido garantías en la convocatoria 222749, el Comité Técnico Evaluador del presente proceso, veló por todos y cada uno de los derechos de los oferentes, así como el cumplimiento de los principios de la Contratación Estatal, disposiciones legales y jurisprudenciales, por cuanto otorgó la oportunidad correspondiente al proponente INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S. de subsanar la ficha técnica del equipo AGITADOR MAGNÉTICO CON CALENTAMIENTO, sin embargo, volvió a recaer en el error remitiendo la misma ficha técnica con especificaciones técnicas que i) no estaban contenidas en los pliegos y que ii) no fueron aceptadas por la parte técnica desde la etapa de respuestas a las observaciones del Proyecto de Pliego de Condiciones.

Aplicando el Principio de Transparencia, previa solicitud y posterior análisis de rigor, se procedió a enviar al oferente INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S. copia íntegra de la oferta del proponente KASALAB; y, el 01 de julio de 2022, el proponente INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S. allegó su respectivo pronunciamiento en el cual ahonda su error al manifestar de manera expresa que el equipo AGITADOR MAGNÉTICO CON CALENTAMIENTO que ofertó **“contiene una pantalla o Display, en la cual se indica la VELOCIDAD y TEMPERATURA en PORCENTAJES”** (Subrayado y negrilla fuera del original), lo que claramente no se solicitó en el Pliego de Condiciones Definitivo; y, a pesar de conocer las condiciones técnicas exigidas del precitado artefacto en la presente convocatoria, INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S. insistió en su nula habilitación aduciendo que, iba a proporcionar **“una tabla de conversión de PORCENTAJE a VELOCIDAD (RPM) y PORCENTAJE a TEMPERATURA (°C), que aumentará la practicidad en los procesos que se realizan dentro de los laboratorios de la Universidad.”**, lo que claramente confirma que el equipo ofertado por el prenombrado oferente contenía una pantalla o display que indicaba velocidad y calentamiento en porcentajes, lo cual, no fue exigido ni considerado en el Pliego de Condiciones Definitivo. Respecto de la tabla de porcentajes dispuesta por el precitado oferente, se aclara que los valores de VELOCIDAD (RPM) y PORCENTAJE A TEMPERATURA (°C) **deben registrarse directamente en el display del equipo sin necesidad de usar una tabla de conversión.**

Finalmente, del escrito enviado por el oferente INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S., el día 05 de julio de 2022, se extrae que este oferente guarda silencio respecto a las especificaciones técnicas del equipo AGITADOR MAGNÉTICO CON CALENTAMIENTO, y se dedica a justificar la oferta del mentado artefacto arguyendo la entrega de una tabla de conversión de PORCENTAJE a VELOCIDAD (RPM) y PORCENTAJE A TEMPERATURA (°C), lo que claramente, como se dedujo líneas atrás, no está permitido, por cuanto el pliego no lo estipuló. En este punto, queda demostrado que el oferente INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S., ofertó un equipo con especificaciones técnicas diferentes, y que, contrario a su solicitud de habilitación, de los diferentes escritos remitidos y de la trazabilidad pertinente al caso, se concluye que el equipo ofertado jamás cumplió con lo solicitado, por ende, el Comité se ratifica en su rechazo.

Respuesta Observación N° 2. La respuesta de la precitada observación ser verá reflejada en el Informe Definitivo de Factores Ponderables.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

Cordialmente,

COMITÉ TECNICO EVALUADOR.

PARA LO JURÍDICO:

JOSÉ MANUEL BENAVIDES RICAURTE
Abogado
Departamento de Contratación
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

PARA LO TÉCNICO

MARIO MORA
Técnico Sección Laboratorios.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

VILMA GOMEZ
Jefe Sección Laboratorios.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO